



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N°

1361, 2.

TEMUCO,

09 NOV 2021

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 del 21 de Diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 52 de fecha 18 de Enero de 2021, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2021.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N°20 al N°33 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de Julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

1.- El Art.4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto

2.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con **Frazadas**, comprendidos los días 23 al 27 de Agosto de 2021.

FRAZADAS (P.S.C.): 23 AL 27 DE AGOSTO DEL 2021				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
20	SOLA HERRERA, LUIS EDGARDO	12.267.747-8		1
21	MEJÍAS SALINAS, CARLOS ALBERTO	15.436.131-6		1

ID 2309097

22	FUENTEALBA SARAVIA, MARIO	12.535.428-9		1
23	ROSAS VEGA, NIGER ESTEBAN	15.258.513-6		1
24	SEPULVEDA ARIAS, JOSE ALFREDO	20.353.808-1		1
25	LUCO CACERES, JORGE	11.050.391-1		1
26	VEGA SANDOVAL, MIGUEL ENRIQUE	12.195.128-2		1
27	WILKE CIFUENTES, PAUL FROILÁN	11.855.429-9		1
28	PLAZA COLMAN, ESTELA CRISTINA	15.870.754-3		1
29	VICENTELLA SEPULVEDA, RAFAEL CESAR	14.613.604-4		1
30	CÁRDENAS NAHUELQUÍN, ROSITA DEL CÁRMEN	13.164.323-3		1
31	ZAMORANO MARCHANT, MARÍA SOLEDAD	15.550.611-3		1
32	CARRASCO CIFUENTES, SEBASTIÁN ALONSO	17.207.649-1		1
33	PINCHEIRA OÑATE, GONZALO ANTONIO	18.437.707-1		1

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle, correspondientes a saldo stock bodega año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 Per Orden del Sr. Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JENNIFER ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LRLM / IAG / LCRF / AGY
DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR CONTROL INTERNO


 Municipalidad Temuco
 D. Asesora Jurídica